



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 3303/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 20 de septiembre de 2022

VISTO: El Expediente N° 3992/2022, caratulado: "SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, AMBIENTE Y SALUD S/ PAGO A PROVEEDOR - MARÍN CLAUDIA ALEJANDRA"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Solicitud de Pedido N° 7.424, de fecha 09/09/2022, el Secretario de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, Doctor Martín Roberto PIAGGIO, solicita se arbitren los medios necesarios para hacer efectivo el pago de la suma total de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000,00) a la Señora Claudia Alejandra MARÍN, por la prestación del servicio de transporte para la Auditoria Participativa del Centro de Salud Cuchilla, durante el día 03/08/2022, Jornada de Auditoria Participativa del Centro Villa María realizada el día 19/08/2022, Auditoria Participativa CAPS Villa Pueblo Nuevo llevada a cabo durante el día 24/08/2022 y Jornada de Auditoria Participativa del CAPS San Isidro realizada durante el día 05/09/2022.

Que a fs. 5/6 se adjunta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios N° 1-8861, de fecha 14/09/2022, por igual concepto y suma que la mencionada precedentemente, por lo que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que atento a los fundamentos expuestos, este Departamento Ejecutivo, entiende que corresponde dictar el acto administrativo que apruebe lo actuado por la Secretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud y autorice el pago a la Proveedora que en tiempo y forma ha cumplido con la prestación del servicio solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- APRUÉBESE lo actuado por la Secretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, respecto a la contratación directa de la Señora Claudia Alejandra MARÍN, CUIT N° 27-22088935-7, con domicilio en calle José María Neyra N° 867 de esta ciudad, por la prestación del servicio de transporte para para la Auditoria Participativa del Centro de Salud Cuchilla, durante el día 03/08/2022, Jornada de Auditoria Participativa del Centro Villa María realizada el día 19/08/2022, Auditoria Participativa CAPS Villa Pueblo Nuevo llevada a cabo durante el día 24/08/2022 y Jornada de Auditoria Participativa del CAPS San Isidro realizada durante el día 05/09/2022.

ARTÍCULO 2º.- PÁGUESE a la Señora Claudia Alejandra MARÍN, CUIT N° 27-22088935-7, con domicilio en calle José María Neyra N° 867 de esta ciudad, hasta la suma total de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000,00), previa presentación de factura y/o recibo de Ley ante el Área de Suministros.

ARTÍCULO 3º.- Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

ARTÍCULO 4º.- La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110104000 - Secretaría de Desarrollo Social - Unidad Ejecutora: 21 - C.E. Secretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud - Dependencia: CEDIDE - Dirección de



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 3303/2022

Desarrollo Social - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro municipal - Imputación
Presupuestaria: 01.01.00 3.9.9.0 - Otras.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal